PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1058
EXPEDIENTE Nº 8120-001299/2018

NEUQUÉN, 14 AGO 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 8120-001299/2018 caratulado: Abordar la Conmemoración de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes desde una Pedagogía para "LAS INFANCIAS"; y

CONSIDERANDO:

Que en materia Legislativa se encuentran vigentes normativas nacionales y provinciales que abordan los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, contándose en el ámbito Federal con la Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral donde en su Artículo 3º estipula como objetivos: Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral, a su vez el Artículo 8º de dicha norma indica que cada jurisdicción implementará programas a través del diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;

Que en el ámbito provincial se encuentra vigente la Ley 2302 de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual implica la adecuación y observancia de los principios y directivas de la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional incorporado al texto de la Constitución Nacional en el Artículo 75º Inciso 22 donde por primera vez, define a las personas menores de 18 años como sujetos de derechos;

Que con la participación de todo los Niveles, Modalidades, Juntas de Clasificación, áreas de Recursos Humanos, Estadísticas, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Provincial de Títulos del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y de áreas dependientes del Ministerio de Educación, como la Coordinación de Políticas Socioeducativas, se construyó el Calendario Escolar Único Regional 2018-2019 y que el mismo se constituye como el instrumento legal de cumplimiento obligatorio tanto para escuelas de gestión pública como privada de la provincia del Neuquén, siendo una atribución de este Organismo establecida por el Capítulo III, Artículo 9º, Inciso h de la Ley 242 determinar las normas para el funcionamiento de las escuelas de la provincia;

Que dicho instrumento, es ordenador del Sistema Educativo, pues establece todas las fechas referidas a la organización general del Sistema Educativo Provincial;

Que el Consejo Provincial de Educación reconoce a través de sus producciones curriculares que se debe legitimar la Identidad Social de los niños y niñas mediante el ejercicio pleno de sus derechos;

Que en relación al plural "las infancias", hay que decir que además de incluir el derecho a la identidad de género y a la orientación sexual, lo que se incorpora, desde el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, a través de la implementación de la educación sexual integral, es la participación de las diferentes infancias en proyectos educativos inclusivos;

Luis Alberto Andia
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1058
EXPEDIENTE Nº 8120-001299/2018

Que desde la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén se solicita cambiar la denominación de "Día del Niño" por "Día de las Infancias", con el objetivo de que las experiencias pedagógicas que se desarrollan en el ámbito escolar protejan y garanticen la inclusión;

Que el lenguaje es una Construcción Social y Simbólica mediante el cual se disputan sentidos, siendo el Estado el único garante y responsable de generar condiciones para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria;

Que desde la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén se ha llevado adelante el 2do. Congreso Provincial para el abordaje de la Educación Sexual Integral "Itinerarios para pensar que toda educación es política y sexual", así como también desde la Secretaría de Derechos Humanos de dicha organización se abordaron diversas charlas y talleres realizadas en establecimientos educativos de todos los niveles con el objetivo de reflexionar, visibilizar e interpelar las experiencias docentes, crear y recrear espacios de inclusión;

Que la Ley 242 estipula en su Artículo 9º como Atribuciones del Consejo Provincial de Educación, entre otras: a) Decidir en todo lo que se refiere a la educación, de acuerdo con la Constitución y las Leyes (...) b) Resolver todo en cuanto se refiera a planes y programas de enseñanza, (...);

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **APROBAR** el cambio de la denominación de "Día del Niño" por "Día de las Infancias".

2º) **INDICAR** que cada institución realizará el abordaje pedagógico referido a la Conmemoración de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en un todo de acuerdo a la modificación planteada.

3º) **INSTAR** a los Representantes del pueblo en la Honorable Legislatura Provincial a replicar esta iniciativa.

4º) **DETERMINAR** que por la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares se efectuarán la notificaciones pertinentes.

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección General Modalidad Artística; Dirección Provincial de Educación Primaria; y **GIRAR** el expediente a la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Luis Alberto Andia
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén